Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005087

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 26 OCT 2026

Visto el expediente N° 4526237 - 2026, Documento N° 7950293-2026, y demás documentos que se adjunta en un total de (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: CASTILLO TUYA, ROSA MARIVEL, Auxiliar de Educación Nombrada de la I.E. N. 20786 "Víctor Raúl Haya de la Torre" Vilcahuaura, con jornada laboral de 30 horas Cronologicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración** por MOTIVOS PARTICULARES, siendo remitido con el Oficio N° 192-2026-D-IEN° 20786 "VRHT" Vilcahuaura-Huaura, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU;

Que, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, y de acuerdo al artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación, **7.4 de las Licencias.** La licencia es el derecho que tiene el (a) auxiliar de educación para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Su tramitación se inicia en su centro laboral y culmina con la formalización mediante resolución administrativa emitida por la instancia de gestión educativa descentralizada competente (DRE/UGEL), según corresponda. Las licencias pueden ser: con goce de remuneraciones y sin goce de remuneraciones;

Que, de acuerdo al **numeral 7.4.16 Licencias Por Motivos Particulares:** El(a) auxiliar de educación nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla: i. Para el auxiliar de educación nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente. Para el auxiliar de educación nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente resolución para efecto de atender al servicio educativo;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2760-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED; RV N° 126-2023-MINEDU, DL N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; DS N°-005-90-PCM; Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°-022-2003-ED; DS N°-015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, por MOTIVOS PARTICULARES, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	: CASTILLO TUYA, ROSA MARIVEL
DNI	: 41630703
Código Modular	: 1041630703
Centro Laboral	: I.E. N° 20786 – VRHT- Vilcahuaura
Lugar	: Huaura
Modalidad y/o nivel	: EBR SECUNDARIA
Cargo	: Auxiliar de Educación Nombrada
Jornada Laboral	: 30 horas Cronológicas
Motivo de la licencia	: MOTIVOS PARTICULARES
Inf Escalafonario	: 03703-2026 :00, Años, 00 Mes y 00 Días
Vigencia	: Desde el 12/10/2026 al 15/10/2026, haciendo un total, de (00 meses y 4 días)
Total, Licencias a la Fecha	: 0 Años, 00 meses y 04 Días
Días Totales	: 04 Días
Expedientes	: 4526237 – 2026

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalonaria correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, de la UGEL 09-Huaura, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA